

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**PROFESOR DOCTOR JOSÉ RAÚL TORRES KIRMSER****ANTE LA XVII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA**

Reflexión e invitación para la XVIII CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA “HACIA LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD JURIDICA, CULTURA DE LA PAZ Y DESARROLLO SOCIAL” PARAGUAY 2016.

SEÑORAS, SEÑORES:

En estas jornadas hemos abordado el desafiante tema de la “Justicia del futuro”. Hemos intercambiado reflexiones y opiniones sobre los retos que se presentan en este siglo Veintiuno, y en esta Sociedad de la Información y del Conocimiento, como se ha dado en llamar a nuestro complejo mundo globalizado e interconectado.

Hemos compartido las experiencias y los avances de nuestros sistemas judiciales y hemos sido partícipes de las ventajas que las tecnologías modernas ponen a nuestro alcance, y del modo como su implementación es capaz de mejorar la eficiencia del servicio judicial en nuestros países, objetivo que permanece siempre vigente en nuestras miras.

Sin embargo, pensar en la “Justicia del futuro” no puede significar solo el uso de nuevas tecnologías o a la aplicación de avanzados modelos de solución para las prácticas cotidianas de la administración pública. No. Pensar en la “Justicia del futuro” es, fundamentalmente, reflexionar sobre la CALIDAD DE LA JUSTICIA DEL PRESENTE.

¿Qué servicio de Justicia estamos proveyendo a nuestras sociedades? ¿Qué expectativas tiene las personas sobre la misión y el servicio que brindan nuestros Poderes Judiciales?, ¿qué opinión les merece a los usuarios y usuarias nuestro actual servicio?

¿Estamos comprendiendo a cabalidad esas expectativas y atendiendo con inteligencia dichos reclamos?

¿Caminamos decididos a ser Poderes Judiciales abiertos a la gente, comprometidos con los anhelos de nuestros pueblos? ¿O nos hemos convertido en instituciones pétreas, templos de mármol y burocracia, incapaces de dar atención y respuesta a las justas demandas de los ciudadanos, a quienes debemos servir y de quienes somos mandatarios?

Las reuniones periódicas de la Cumbre Judicial Iberoamericana nos ayudan a revisar estos desafíos y a reafirmar ese compromiso que, estamos seguros, hay en cada una de nuestras instituciones y sus altas magistraturas, dirigido a promover sistemas judiciales cada vez más transparentes, abiertos, cercanos a la ciudadanía y a sus necesidades.

Estimados magistrados y representantes de todos los Poderes Judiciales:

Las reflexiones compartidas en estos días también han sido oportunas para inspirarnos y proyectar nuestra mirada hacia la próxima Cumbre, la décimo-octava, que tendrá lugar en el año 2016 en el mismo Corazón de América, en la ilustre ciudad, madre de ciudades, Asunción del Paraguay.

Con mucho honor y placer los recibiremos, y abriremos las puertas de un país ciertamente pleno de bellezas naturales, rico en tradiciones y epopeyas históricas, pero, sobre todo, de una nación cuya gente hace de la amabilidad y la cordialidad virtudes cotidianas, y de la hospitalidad, un culto. Los paraguayos y las paraguayas nos sentiremos muy congratulados con la presencia de ustedes.

Hemos pensado que esa reunión nos convoque en torno de un tema de profundas ramificaciones y no pocos desafíos: **“HACIA LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD JURIDICA, CULTURA DE LA PAZ Y DESARROLLO SOCIAL”**; ese es el leitmotiv que les proponemos desarrollar en el año que nos espera.

Los valores que plantea están estrechamente imbricados e ineluctablemente interconectados. No puede pensarse en la paz, en la convivencia social armónica, si no tenemos seguridad jurídica. Y solamente con justicia, con un Estado de Derecho plenamente vigente, se podrá asegurar dicha armonía y se podrá construir el desarrollo de la sociedad y el bienestar de sus individuos.

Cuáles son los desafíos que la vigencia de estos valores nos plantean a los Poderes Judiciales, y que son, a la vez, reclamos permanentes de la sociedad?

Vivimos en un mundo globalizado, interdependiente, con múltiples avances tecnológicos. Una “aldea global”, totalmente interconectada, al decir de aquel pensador canadiense Marshal MacLuhan; nos hemos atiborrado de espacios y posibilidades de comunicación, pero seguimos sin comprender las necesidades más acuciantes de las personas cuyo bienestar se nos ha encomendado: la pobreza, la desigualdad social, las estadísticas de criminalidad incrementadas, la reformulación de las relaciones familiares, la inseguridad.

En esta “sociedad de la información y del conocimiento” del siglo Veintiuno, todavía tenemos asignaturas pendientes. La seguridad y el desarrollo son dos de ellas, muy vigentes en nuestras naciones iberoamericanas.

Y ante estas materias, el Poder Judicial se ve interpelado por parte de la sociedad. La construcción del desarrollo no es un simple ejercicio de planificación

macroeconómica de las dirigencias políticas, ni la garantía de seguridad se reduce a estrategias policiales de combate a la delincuencia. Los poderes judiciales tenemos la principal y radical tarea de dotar de fuerza y razón a los cimientos mismos del Estado de Derecho, único que podrá dar sostén firme al desarrollo, y una base de garantías a la seguridad ciudadana.

En un continente acuciado por la desigualdad social, el Estado de Derecho es el único camino racional y razonable para procurar una sociedad más inclusiva y más justa, en la que la vigencia de las instituciones y las leyes, y su aplicación oportuna y prudente, promuevan la anhelada igualdad.

En un continente con índices de criminalidad alarmantes y con la sombra de la corrupción asomando en las instituciones públicas, la ciudadanía se vuelca hacia sus poderes judiciales, esperando encontrar respuesta en la valentía de sus magistrados, y en la posibilidad de que la ley se aplique sin miramientos y sin complicidades ni ambigüedades.

Pero las respuestas que podemos dar desde nuestras administraciones a todas estas cuestiones no se agota con aplicar más de lo mismo. Las fórmulas de que se ha echado mano para dirimir controversias a lo largo del siglo XX y buena parte del siglo XIX se encuentran hoy rebasadas. Por ello, también debemos ser capaces de buscar nuevos caminos para contribuir a esa “cultura de la paz” que consideramos necesario forjar, como presupuesto imprescindible del desarrollo social.

En su “Declaración sobre la Cultura de la Paz”, de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas señaló principios, valores y actitudes cuyo impulso es necesario en orden de alcanzar tan ansiada meta. El respeto a la vida, el respeto a los derechos humanos, el rechazo a la violencia, la promoción de la educación y el diálogo, la promoción de la igualdad de derechos, el acceso a la justicia y al desarrollo, son algunos de ellos.

Construir la “cultura de la paz” pasa, por cierto, por promover estos valores que están profundamente ligados a la vigencia plena de los derechos humanos. Y en esto, nuestro rol de Poderes Judiciales es fundamental.

Los integrantes de los Poderes Judiciales ya no podemos pensar hoy que la conflictividad social tenga necesariamente que llegar a judicializarse para hallar respuestas o soluciones. En muchos de nuestros países, –y Paraguay ha comprendido y asumido este desafío–, ya estamos avanzando en el desarrollo de mecanismos alternativos para la resolución de conflictos; éstos abren nuevas oportunidades para construir la cultura del diálogo, y un relacionamiento social más armónico y sostenible, puesto que permiten la participación ciudadana.

Varios motivos justifican la aplicación de estos medios alternos de resolución de conflictos; motivos conocidos, que se vinculan estrechamente con la realidad de nuestros sistemas de justicia iberoamericanos. El alto índice de congestionamiento

de los tribunales, señalado persistentemente en los datos estadísticos, el alto costo de los procesos y la inevitable mora judicial en la resolución de los litigios. Por ello, incrementar la participación de la comunidad en los procesos de resolución de sus propios conflictos, es imprescindible si se quiere dar sostenibilidad a las soluciones. Todo ello se constituye en parte necesaria de los esfuerzos que hemos de realizar por mejorar el acceso a la justicia de nuestros pueblos, en cumplimiento del compromiso de suministrar a la sociedad una forma más efectiva de resolución de disputas.

Al propio tiempo, nuestros sistemas judiciales deben esmerarse en hacer cada vez más eficaz, oportuno y fácil el acceso a la Justicia para toda la población. En Paraguay, como en otros países de Latinoamérica, estamos avanzando en experiencias de participación ciudadana, con la puesta en marcha del Sistema de Facilitadores Judiciales, así como en la implementación de los principios recogidos por las Cien Reglas de Brasilia, reconociendo que las diversas situaciones de vulnerabilidad en la que se encuentran las personas usuarias, así como su dinámica de interseccionalidad, requieren la reformulación, no solo de los mecanismos, sino del propio concepto de acceso a la administración de justicia.

Estamos seguros de que la instancia de intercambio que provea la Décimo-octava Cumbre, en Asunción del Paraguay será enriquecedora, y dará espacio para reflexionar sobre todos estos temas, para debatir y compartir experiencias, y, en fin, para avanzar todos juntos hacia una mejor Justicia, comprometidos en lo personal, como magistrados, y en lo institucional, como poderes judiciales.

Expresamos el sincero deseo de la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, de contar con la activa participación de todos los países Miembros en los trabajos y proyectos de este año, y con la presencia de vuestros representantes la Cumbre Judicial Iberoamericana del 2016 en Asunción.

Estamos confiados en que, juntos, podemos aunar esfuerzos y caminar a paso firme en este arduo proceso de “Consolidación de la Seguridad Jurídica; la Cultura de la Paz y el Desarrollo Social”, por el bien de todas nuestras naciones iberoamericanas.

Muchas Gracias.